

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier García Ruiz

CONCEJALES MIEMBROS

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Enrique Romero Gómez

D. Diego López Márquez

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Manuel Miguel Cardeña Gómez

INTERVENTOR

D. Alejandro Rodríguez Fernández

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 24 de abril de 2023, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2023/6687, de fecha 21 de abril de 2023, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local, al Concejal Secretario, de fecha 20 de abril de 2023 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Seguidamente, por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, se incorpora al expediente de la sesión Diligencia acreditativa de la suplencia de la Sra. Alcaldesa por el Primer Teniente de Alcalde, de cara a la presidencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124 y 125 de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL y 47 del RD 2568/86, y de la que se deja constancia escrita en cumplimiento de lo dispuesto en el art 36.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del *procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como de la suplencia del Concejal Secretario ateniendo a lo dispuesto en el Decreto 7809/2017, de 30 de agosto de 2017, bastando de conformidad con el art 13.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre hacer constar tal circunstancia.*



FIRMANTE

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

CÓDIGO CSV

4deeb4d055d064da7d17b83dc66c6256c215db92

NIF/CIF

****627**

FECHA Y HORA

27/04/2023 12:18:49 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria, de la Junta de Gobierno Local, de 17 de abril de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión ordinaria, de la Junta de Gobierno Local, de 17 de abril de 2023.

2º.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES JUDICIALES.-

2.1.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES OFICIALES DESDE EL 14/04/2023 AL 20/04/2023

Instrucción 2/2023, de 13 de abril, de la Junta Electoral Central, sobre la presentación y gestión electrónica de las excusas presentadas por las personas designadas para integrar las Mesas electorales. (BOE 18/04/2023)

Instrucción 3/2023, de 13 de abril, de la Junta Electoral Central, sobre el acceso telemático a las copias del censo electoral por los representantes de las candidaturas electorales proclamadas. (BOE 18/04/2023)

Acuerdo de 30 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1481/2023). (BOJA 17/04/2023)

Edicto de exposición al público del padrón de tasas mercadillos semanales y anuncio de cobranza. *Gestión Tributaria*. (BOPMA 19/04/2023)

Anuncio Delegación de Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanizaciones Oficina de Plan General. Aprobación inicial de PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL (PGOM) de Marbella, Resumen Ejecutivo, Estudio Ambiental Estratégico y Resumen no técnico de dicho Estudio, valoración del impacto en la salud, Catálogo de Bienes y Espacios que deban contar con protección en el suelo rústico, junto con el resto de los estudios complementarios que lo componen. (EXPEDIENTE 2022/45610). (BOPMA 19/04/2023).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones anteriormente detalladas.



2.2.- DACIÓN DE CUENTAS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LAS SENTENCIAS FIRMES RECIBIDAS EN EL SERVICIO DE ASUNTOS JUDICIALES, CUYO TESTIMONIO DE FIRMEZA HA TENIDO ENTRADA MEDIANTE REGISTRO GENERAL DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL DÍA 13 DE MARZO AL DÍA 17 DE MARZO DEL AÑO 2023

Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno local de las sentencias firmes recibidas en el servicio de Asuntos Judiciales, cuyo testimonio de firmeza ha tenido entrada mediante Registro General de Entrada en este Ayuntamiento en el período comprendido desde el día 13 de marzo al 17 de marzo del año 2023:

- **Sentencia de fecha 12/12/22**, del T.S.J.A. Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga **DESESTIMANDO** el recurso de apelación interpuesto por HOTELES COACH, S.A. contra sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Málaga. HOTELES COACH S.A. recurrió resolución de fecha 17 de junio de 2016 de la Sra. Concejala de Urbanismo contra la valoración del Presupuesto de Ejecución material en el momento de conceder la licencia de 1ª ocupación de ampliación de instalación hotelera sita en el Hotel Don Carlos y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones giradas en concepto de ICIO y tasas por licencias urbanísticas. El Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Málaga desestimó el recurso y la Sala desestima ahora la apelación realizada por HOTELES COACH, S.A.

- **Sentencia nº 58/2023 de fecha 15/03/23** dictada en el **Procedimiento Abreviado 802/2019** a instancia de KUTXABANK ASEGURADORA contra reclamación patrimonial, debido a avería con fecha 25/11/16 en una conducción municipal de agua en la vivienda sita en la calle Calderón de la Barca 27 (Expte. nº 181/17 RP) que **ESTIMA parcialmente** el recurso, anulando la resolución impugnada por no ser conforme al ordenamiento Jurídico, y condena al Ayuntamiento de Marbella y a Hidralia Gestión de Aguas de Andalucía, S.A. a que indemnice solidariamente a la actora en la cantidad de 14.045,47 €, más los intereses legales desde la fecha de la reclamación administrativa, sin imposición de costas. No cabe recurso.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las sentencias anteriormente detalladas.

3º.-EXPEDIENTES ECONÓMICOS.-

3.1.-PROPUESTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS CORRESPONDIENTES A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADOS (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) MES DE MARZO 2023.-



Primero.- Aprobar los documentos cobratorios de la Tasa por servicios de Mercados, (puestos y cámaras frigoríficas) correspondiente al mes de MARZO del ejercicio 2023 (Remesa MERCAM2303), ascendiendo su importe a la cantidad de SIETE MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS (7.053,49.-€), quedando incorporados a la presente acta como anexo I.

Segundo.- Remitir el Acuerdo que se adoptare a la Intervención municipal para toma de razón en contabilidad de conformidad con el artículo 219.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en función de lo acordado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2018, punto segundo del orden del día.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4º.-EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO.

4.1.-PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA RELATIVA A TRANSMISION DE LA LICENCIA N° 212 DEL MERCADILLO MUNICIPAL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA

1º.- Autorizar la transmisión de la licencia N° 212 (Puesto N.º 155) del Mercadillo Municipal de San Pedro Alcántara, de la que es titular D. D. E. El N., a favor de D. A.el K. y el cambio de actividad a “Venta Menor de Textil y Confección”.

2º.- La autorización concedida se otorga por el tiempo que resta de la misma, la cual finalizará día el 18 de septiembre de 2032, pudiendo el interesado solicitar la obtención de una prórroga por otro periodo de quince años, con el fin de garantizar a su titular la amortización de las inversiones y una remuneración equitativa de los capitales invertidos en activos fijos directamente relacionados con la actividad.

3º.- El ejercicio de la actividad estará condicionado a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante en Marbella (BOP N° 158 de 18 de Agosto de 2011), aquellas otras normas sectoriales que le sean de aplicación, quedando el nuevo adjudicatario obligado a su cumplimiento.

4º.- La titularidad de la autorización es personal, pudiendo ejercer la actividad en nombre del titular su cónyuge o persona unida a éste en análoga relación de afectividad e hijos, así como sus empleados, siempre que estén dados de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda a sus circunstancias personales.





5º.- Las modificaciones de las condiciones objetivas de las autorizaciones, así como el cambio de ubicación del mercadillo, no dará lugar a compensación o indemnización alguna.

6º.- El nuevo titular deberá satisfacer la cuota fijada en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.-EXPEDIENTES DE RECURSOS HUMANOS

5.1.-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (REF.: 21.ª MODIFICACIÓN DE LA R.P.T.) (EXPTE. 2023/23503).

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Marbella conforme a los siguientes extremos:

1. Creación del siguiente puesto de trabajo singularizado, con adscripción a la unidad organizativa «UTR0302 Servicio Asesoría Jurídica»:
 - a. Denominación del puesto de trabajo: Jefatura de Servicio de Asuntos Consultivos.
 - b. Grupo de clasificación profesional: A.
 - c. Subgrupo de clasificación profesional: A1.
 - d. Nivel de complemento de destino: 28.
 - e. Complemento específico: 39.991,56 euros (importe anual bruto, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias).
 - f. Reserva a personal funcionario de carrera: sí.
 - g. Tipo de puesto de trabajo: singularizado.
 - h. Sistema de provisión: concurso de méritos.
2. Reclasificación del puesto de trabajo singularizado de «Jefatura de Unidad de Medicina Laboral» (puesto de trabajo con código 1002000) conforme a los siguientes detalles:
 - a. Nuevo grupo de clasificación profesional: A2/B.
 - b. Nuevo nivel de complemento de destino: 22.
 - c. Nuevo complemento específico: 27.452,88 euros (importe anual bruto, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias).
3. Creación del siguiente puesto de trabajo singularizado, con adscripción a la unidad organizativa «UT0116 Negociado de Infracciones del Distrito de San Pedro Alcántara»:



FIRMANTE

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

CÓDIGO CSV

4deeb4d055d064da7d17b83dc66c6256c215db92

NIF/CIF

****627**

FECHA Y HORA

27/04/2023 12:18:49 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

- a. Denominación del puesto de trabajo: Jefatura de Negociado de Infracciones de Actividades y Servicios del Distrito de San Pedro Alcántara».
 - b. Grupo de clasificación profesional: C.
 - c. Subgrupo de clasificación profesional: C1.
 - d. Nivel de complemento de destino: 18.
 - e. Complemento específico: 21.554,68 euros (importe anual bruto, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias).
 - f. Reserva a personal funcionario de carrera: sí.
 - g. Tipo de puesto de trabajo: singularizado.
 - h. Sistema de provisión: concurso de méritos.
4. Creación del siguiente puesto de trabajo singularizado, con adscripción a la unidad organizativa «UT0118 Negociado de Organización y Personal del Distrito de San Pedro Alcántara»:
- a. Denominación del puesto de trabajo: Jefatura de Negociado de Organización y Personal del Distrito de San Pedro Alcántara.
 - b. Grupo de clasificación profesional: C.
 - c. Subgrupo de clasificación profesional: C1.
 - d. Nivel de complemento de destino: 18.
 - e. Complemento específico: 21.554,68 euros (importe anual bruto, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias).
 - f. Reserva a personal funcionario de carrera: sí.
 - g. Tipo de puesto de trabajo: singularizado.
 - h. Sistema de provisión: concurso de méritos.
5. Creación de los siguientes puestos de trabajo no singularizados, con adscripción a la unidad organizativa «UTR014 Intervención»:
- a. Número de puestos de trabajo: cuatro.
 - b. Denominación de los puestos de trabajo: Técnico de Administración General.
 - c. Escala: Administración General.
 - d. Subescala: Técnica.
 - e. Grupo de clasificación profesional: A.
 - f. Subgrupo de clasificación profesional: A1.
 - g. Nivel de complemento de destino: 22.
 - h. Complemento específico: 26.113,36 euros (importe anual bruto, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias).
 - i. Reserva a personal funcionario de carrera: sí.
 - j. Tipo de puesto de trabajo: no singularizado.
6. Creación del siguiente puesto de trabajo no singularizado, con adscripción a la unidad organizativa «UTR0401 Gabinete de Prensa y Comunicación»:
- a. Denominación del puesto de trabajo: Periodista.
 - b. Escala: Administración Especial.



- c. Subescala y clase: Técnica Superior.
 - d. Especialidad: Periodismo.
 - e. Grupo de clasificación profesional: A.
 - f. Subgrupo de clasificación profesional: A1.
 - g. Nivel de complemento de destino: 22.
 - h. Complemento específico: 15.026,34 euros (importe anual bruto, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias).
 - i. Reserva a personal funcionario de carrera: no.
 - j. Tipo de puesto de trabajo: no singularizado.
7. Creación del siguiente puesto de trabajo no singularizado, con adscripción a la unidad organizativa «UTR0201511 Negociado de Limpieza de Dependencias y Colegios»:
- a. Denominación del puesto de trabajo: Gobernante/a.
 - b. Escala: Administración Especial.
 - c. Subescala: Servicios Especiales.
 - d. Clase: Personal de Oficios.
 - e. Grupo de clasificación profesional: C.
 - f. Subgrupo de clasificación profesional: C2.
 - g. Nivel de complemento de destino: 16.
 - h. Complemento específico: 16.475,62 euros (importe anual bruto, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias).
 - i. Reserva a personal funcionario de carrera: no.
 - j. Tipo de puesto de trabajo: no singularizado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.2.-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA N.º 273/2022, DE 27/06/2022, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 13 DE MÁLAGA (AUTOS 756/2021) (EXPTE. 2023/29394)

Único.- Modificar el puesto de trabajo de «Técnico de Orientación Laboral» con código 1018034, a fin de asignarle las características que a continuación se relacionan, en ejecución de la Sentencia n.º 273/2022, de 27/06/2022, del Juzgado de lo Social n.º 13 de Málaga (Autos 756/2021):

1. Grupo de clasificación profesional: A.
2. Subgrupo de clasificación profesional: A2.
3. Nivel de complemento de destino: 20.

4. Complemento específico: 24.524,22 euros (importe anual bruto, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6º.-ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos.

6.1.-LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

6.1.1.- COMUNIDAD LAGO GOLF S.L.- (EXP.3473/2016).- Solicitud de Licencia de Obras al Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar exenta y piscina en Urb.Guadalmina Alta, C/18-A, parcela 10, San Pedro Alcántara.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

CONCEDER a COMUNIDAD LAGO GOLF S.L. licencia de obras para Proyecto Básico de vivienda unifamiliar exenta y piscina en Urbanización Guadalmina Alta C/ 18-A parcela 10, San Pedro Alcántara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 172.4 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el informe técnico de 7 de junio de 2018 que nos sirve de antecedente, y de los informes técnicos de Parques y Jardines de fecha 10 de mayo de 2017 y de infraestructuras de fecha 11 de enero de 2019, ya que el Proyecto presentado se ajusta a su normativa de aplicación.

ADVERTIR, de acuerdo con el informe técnico de infraestructuras de 11 de enero de 2019, se advierte que las zanjas de los distintos servicios deben cumplir con los recubrimientos mínimos de cada uno y las distancias reglamentarias entre redes y todas las obras a realizar en el viario público de acceso deben cumplir en todo momento con la normativa de Accesibilidad vigente. Los armarios de conexión deben realizarse fuera de la zona pública de acerado, empotrados en los muros de cerramiento de las parcelas, y las tapas de las arquetas nuevas o a reponer deberán ser de fundición. Las instalaciones deben adecuarse a la normativa técnica en vigor y a las condiciones técnicas particulares de las compañías suministradoras. Asimismo, las tuberías de saneamiento no se pueden cruzar entre si, por lo que deberán rectificarse en obra para que no se de tal extremo.

ADVERTIR asimismo, que de acuerdo con el informe del S.E.I.S. de fecha 30 de noviembre de 2016, a criterio del proyectista, en el Proyecto de Ejecución debe contemplarse la puerta del cuarto de instalaciones como EI(2)45-C5.





En cumplimiento del art.19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación urbanística	Unidad de Ejecución de Suelo Urbano PA-SP-3
Calificación urbanística	Unifamiliar Exenta, UE-3
Uso	Residencial, Total: 392,91 m²t
Valoración PEM	670.489,00 €
Identificación Catastral	0991121UF2309S0001BD
Dirección facultativa	No procede su designación para la fase de proyecto básico
Plazos de ejecución (*)	Para el inicio: 6 meses; Para la terminación: 3 años.

6.2º.-VARIOS.- Seguidamente se trató el siguiente asunto

6.2.1-PROPUESTA QUE PRESENTA LA TTE. DE ALCALDE – DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES RELATIVA A DACIÓN DE CUENTA DE ACTUALIZACIÓN A 1.04.2023 DE LA INSTRUCCIÓN Nº 4/2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA, SOBRE INICIO DE TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES DEL PGOU DE MARBELLA SOLICITADAS POR PARTICULARES. (Expte. HELP 2023/35596).

Por lo que se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente, propuesta de resolución: QUEDAR ENTERADA de la actualización a 1.04.2023 de la Instrucción nº4/2018, de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sobre inicio de tramitación de modificaciones del PGOU de Marbella solicitadas por particulares (CSV: dc3afa2b47109f17a3a59ba15f225a3a69f29e2c).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de la **ACTUALIZACIÓN A 1.04.2023 DE LA INSTRUCCIÓN Nº 4/2018**.

6.2.2.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA TTE. DE ALCALDE – DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES, RELATIVA A DACIÓN DE CUENTA DE LA ACTUALIZACIÓN A 5.4.2023 DE LA INSTRUCCIÓN 02/2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA, SOBRE LOS PROYECTOS PÚBLICOS DE URBANIZACIÓN (PPU) Y LOS PROYECTOS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (POU). (Expte. HELP 2023/35553).

QUEDAR ENTERADA de la ACTUALIZACIÓN, a fecha 5.04.2023, la INSTRUCCIÓN 02/2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA, SOBRE LOS PROYECTOS PÚBLICOS DE URBANIZACIÓN (PPU)



Y LOS PROYECTOS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (POU) (CSV: f0a818958459d01f940dcd0b127de7f58a112974).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de la **ACTUALIZACIÓN A 5.4.2023 DE LA INSTRUCCIÓN 02/2021**.

6.2.3.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA TTE. DE ALCALDE – DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES, RELATIVA A DACIÓN DE CUENTA DE ACTUALIZACIÓN A 1.04.2023 DE LA INSTRUCCIÓN N° 02/2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA, SOBRE APLICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE MARBELLA TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LISTA LEY DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO EN ANDALUCÍA (LISTA) (Expte. HELP 2023/35598).-

Por lo que se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente, propuesta de resolución: **QUEDAR ENTERADA** de la actualización a 1.04.2023 de la Instrucción n° 02/2022 por la Dirección General de Urbanismo y Vivienda sobre aplicación del Plan General de Marbella tras la entrada en vigor de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio en Andalucía (CSV 858581aba95c5122597f26bc1b36a4629cc80dda).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de la **ACTUALIZACIÓN A 1.04.2023 DE LA INSTRUCCIÓN N° 02/2022**.

6.2.4.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA TTE. DE ALCALDE – DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES, RELATIVA A DACIÓN DE CUENTA DE LA INSTRUCCIÓN 01/2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA, SOBRE AUTORIZACIÓN DE USOS Y OBRAS PROVISIONALES TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LISTA Y SU REGLAMENTO. (Expte. HELP 2023/35552)

Por lo que se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente, propuesta de resolución: **QUEDAR ENTERADA** de la **INSTRUCCIÓN 01/2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA, SOBRE AUTORIZACIÓN DE USOS Y OBRAS PROVISIONALES TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LISTA Y SU REGLAMENTO** (CSV: afe314583b1ee9a90b574a1d1acdd5f2ba7fd199).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de la **INSTRUCCIÓN 01/2023**.



6.2.5.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA TTE. DE ALCALDE – DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES RELATIVA A DACIÓN DE CUENTA DE LA INSTRUCCIÓN 02/2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA, SOBRE LA TRAMITACIÓN DEL RECONOCIMIENTO TOTAL O INDIVIDUALIZADO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN DETERMINADOS INMUEBLES. (Expte. HELP 2023/35759)

Por lo que se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente, propuesta de resolución: QUEDAR ENTERADA de la INSTRUCCIÓN 02/2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA, SOBRE LA TRAMITACIÓN DEL RECONOCIMIENTO TOTAL O INDIVIDUALIZADO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN EN DETERMINADOS INMUEBLES. (CSV aea27f7eeab9d4da7b870007ed22fdd4bd30e89f).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de la **INSTRUCCIÓN 02/2023**.

7º.-ASUNTOS URGENTES.- No se presentan.

8º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día al principio indicado.



